



Oficio número SETRA-071/2023

Asunto: Respuesta a Solicitud de acceso a la información con folio 05114560000223.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a martes 14 de marzo de 2023**

**Lic. Christian Ignacio Zavala García**  
**Presente.**

En atención a la solicitud de acceso a la información recibida a través del correo electrónico de nuestra unidad de transparencia, solicitud que conforme lo establecido por el artículo 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública fue capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia asignándose el número de folio 05114560000223, se procede a proporcionar la información requerida, en la que se solicita:

*Me dirijo a ustedes como trabajador sindicalizado activo de este Sindicato para solicitar información sobre el reglamento de escalafón vigente y las convocatorias a ocupar plazas. A continuación, detallo mi solicitud de información:*

*1. Reglamento de Escalafón vigente: Solicito una copia del reglamento de escalafón actualmente vigente. Este documento es de mi interés, ya que necesito conocer las disposiciones específicas relacionadas con la promoción y ascenso en el escalafón, así como los requisitos y criterios que se deben cumplir para tal fin.*

*2. Participación en convocatorias de ocupación de plazas: Solicito una explicación detallada de quiénes tienen derecho a participar en las convocatorias a ocupar plazas, así como los criterios y requisitos que se deben cumplir para tener derecho a esta oportunidad. Me gustaría conocer específicamente las disposiciones relacionadas con los trabajadores sindicalizados activos.*

*Espero que puedan atender mi solicitud lo más pronto posible, apelando como principio que basan nuestro sindicato a La legalidad, transparencia, equidad y democracia sindical. Les agradezco de antemano por su colaboración en este asunto.*

Con fundamento en los artículos 99 y 102 de la Ley De Acceso a La Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la información solicitada es Información Pública de Oficio y se encuentra publicada de manera electrónica como lo obliga el artículo 39 fracción II de la Ley De Acceso a La Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

I. Puede acceder al reglamento de escalafón vigente a través de la siguiente liga:

[Reglamento de Escalafón para los Trabajadores de Base Sindicalizados del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.](#)

II. Participación en convocatorias de ocupación de plazas



**SUTSGE**  
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Ateneo 817, Zona Centro. Saltillo, Coahuila.  
Tel (844) 414 32 82 y Fax (844) 412 57 08

Oficio número SETRA-071/2023

**Asunto:** Respuesta a Solicitud de acceso a la información con folio 05114560000223.

- a. *Solicito una explicación detallada de quiénes tienen derecho a participar en las convocatorias a ocupar plazas*

Artículo 129 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza "Tienen derecho a participar en los procedimientos de ascenso, todos los trabajadores de base y de base sindicalizados con un mínimo de seis meses de antigüedad, en el caso de concursos de plazas vacantes, y cuatro años de antigüedad como trabajador sindicalizado para la aplicación de los derechos escalafonarios, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias aplicables"

- b. *Así como los criterios y requisitos que se deben cumplir para tener derecho a esta oportunidad. Me gustaría conocer específicamente las disposiciones relacionadas con los trabajadores sindicalizados activos.*

Los criterios y requisitos están detallados en el Reglamento de Escalafón para los Trabajadores de Base Sindicalizados del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual está publicado como información pública de oficio en la siguiente liga.

[Reglamento de Escalafón para los Trabajadores de Base Sindicalizados del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.](#)

Se proporciona el acceso a la información solicitada, bajo los términos del artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento del artículo 132 de la misma ley.

Atentamente

  
**José Humberto Berlanga Flores**  
Unidad de Transparencia

